

20-017

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 15 de agosto de 1998, el Ilustre cantón Playas celebra alborozado su **Noveno Aniversario de Fundación**, motivo por el cual el Congreso Nacional extiende el presente Acuerdo de Felicitación:
- Que dada la trascendencia histórica de este magno acontecimiento el Congreso Nacional del Ecuador se une a la celebración cantonal por tan importante evento:
- Que el progresista cantón Playas de la provincia del Guayas, es cuna de hombres y mujeres ilustres y centro turístico, artesanal y comercial de importante contribución al desarrollo de la provincia y del país; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al pueblo del cantón Playas al cumplir su Noveno Aniversario de Fundación.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, mismos que han hecho del cantón Playas todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

ARCHIVO

Delegar al señor H. Mauricio Salem Mendoza, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, el día 15 de agosto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Ing. Juan José Poñs Arizaga  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra  
SECRETARIO GENERAL